REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2020-024

Vistas las documentales que reposan a folios 27 a 67 del paginario y numeral 2 de la carpeta virtual del cuaderno principal, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **TENER POR NOTIFICADA** a la sociedad demandada **BULL MARKETING S.A.S** de la orden de pago proferida en su contra desde el pasado 11 de marzo de 2020, tal como consta a folio 27 del presente paginario, quien dentro del término legal contestó la demanda y planteó excepciones.

2. **CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria el presente auto de las excepciones de mérito planteadas por la parte demandada en escrito de réplica que obra a folios 29 a 67 del presente encuadernado, tal como lo previene el inciso 1° del artículo 443 de la Ley 1564 de 2012.

3. **RECONOCER PERSONERÍA** al abogado **EVER CASTRO RODRÍGUEZ**, como apoderado judicial de La empresa ejecutada.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **37**

Fijado hoy **31 de agosto de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0757882d9cd6f6b4708ab0dadb3f67a9b5d52032125c222a96355e4aff09f5d6
Documento generado en 28/08/2020 10:00:23 a.m.